

➤ Tiene derecho a solicitar una segunda opinión médica

Si no está de acuerdo con su tratamiento psiquiátrico, puede pedir una segunda opinión de otro médico. Para ello, pida al personal de enfermería que le ayude a llenar el **Formulario 11**.

Puede elegir que lo examine cualquier médico autorizado para ejercer en B.C., pero es probable que usted deba pagar los costos de transportación del médico.

Tenga presente que la segunda opinión solo es una opinión y que el equipo encargado de su tratamiento no está obligado a seguir las recomendaciones del otro médico.

➤ Tiene derecho a consultar a un abogado

El abogado podrá ayudarle a disputar su certificación de admisión involuntaria en el hospital solicitando a un juez que revise su caso. Es posible que usted deba pagar los honorarios de su abogado y los gastos del tribunal.

El abogado también podrá asesorarlo legalmente sobre sus derechos como paciente internado con un certificado de admisión involuntaria. Si no puede pagar un abogado, Access Pro Bono ofrece 30 minutos de asesoría legal gratuita por teléfono. Llame para hacer una cita:

604-482-3195 ext. 1500 en Lower Mainland
1-877-762-6664 ext. 1500 en otras partes de B.C.
Lunes a viernes, de 10 a.m. a 4 p.m.

¿Qué pasará cuando salga del hospital?

Podrían:

- darlo de alta y quedar libre para marcharse, o
- concederle un permiso de ausencia prolongada.

Cuando se le concede un permiso de ausencia prolongada ("extended leave"), usted podrá vivir en la comunidad, pero seguirá conservando su certificación como paciente involuntario y deberá atenerse a ciertas condiciones, como hacer visitas a un equipo de salud mental y tomar medicamentos psiquiátricos.

Tiene derecho a saber si le están dando de alta o si le concedieron un permiso de ausencia prolongada. Durante su permiso de ausencia prolongada, tendrá los mismos derechos que tenía en el hospital, incluyendo el derecho a solicitar una audiencia con un panel de revisión.

¿Qué puedo hacer si no estoy conforme con mis cuidados?

Si desea expresar alguna queja relacionada con el trato que ha recibido, puede contactar a la Office of the Ombudsperson:

1-800-567-3247

**PO Box 9039
STN PROV GOVT
Victoria, BC
V8W 9A5**

bcombudsperson.ca

La Office of the Ombudsperson es una organización independiente que investiga a las instituciones públicas, como al hospital.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre mis derechos?

Lea un resumen de sus derechos en el **Formulario 13**. El personal de enfermería le pedirá firmar ese formulario para demostrar que alguien le ha informado sobre sus derechos.

Si desea que un familiar o amigo le ayude a entender sus derechos, puede solicitar al personal de enfermería que les proporcione información sobre esos derechos.

Si tiene dudas sobre sus derechos, hable con alguna persona de enfermería o con un miembro del equipo de salud mental para saber más.

Este folleto fue creado por el equipo de investigación del Mental Health Act Rights Advice (bcmentalhealthrights.ca). El financiamiento para esta investigación fue proporcionado por

SUS DERECHOS

bajo la
LEY DE SALUD MENTAL
de B.C.



Qué puede hacer si lo internan y certifican como paciente involuntario

¿Qué significa estar internado con un certificado de admisión involuntaria según la Ley de Salud Mental de B.C.?

La Ley de Salud Mental (Mental Health Act) es la legislación que establece las reglas que se aplican para que una persona pueda permanecer recluida en el hospital en contra de su voluntad.

Según esta ley, usted solo puede ser internado y certificado como paciente involuntario si lo ha examinado un médico y si este considera que usted cumple todos los siguientes cuatro criterios:

1. su capacidad para reaccionar a su entorno y relacionarse con otras personas se ve afectada gravemente como consecuencia de un trastorno mental,
2. necesita tratamiento psiquiátrico,
3. necesita cuidados, supervisión y control:
 - para protegerlo a usted o a otros, o
 - para evitar que usted sufra deterioro mental o físico considerable, y
4. no puede ser admitido como paciente voluntario.

Si usted es internado en un hospital como paciente involuntario, probablemente se siente atemorizado, confundido o enojado, sobre todo si no está seguro de cuáles son sus derechos.

Cuando usted ha sido internado involuntariamente:

- no puede salir del hospital sin el permiso de su médico, y
- no puede negarse a recibir tratamiento psiquiátrico, incluyendo medicamentos.

Sin embargo, tiene permitido hablar con su médico acerca de su tratamiento **y no pierde todos sus derechos.**

¿Cuánto tiempo debo permanecer en el hospital?

Esto dependerá del número de certificados de admisión que se hayan llenado. Con un certificado, su médico podrá retenerlo en el hospital hasta 48 horas. Si se llena un segundo certificado, podría tener que permanecer internado hasta 1 mes.

PERÍODOS DE CERTIFICACIÓN	1. ^{er} certificado	2. ^o certificado	1. ^a renovación	2. ^a renovación	3. ^a renovación y posteriores
	48 horas	1 mes	1 mes	3 meses	6 meses (puede repetir)

Si el médico considera en cualquier momento que usted ya no cumple con los criterios para retenerlo, cancelará su certificado de admisión.

Si el médico considera que usted sigue cumpliendo los criterios después de un mes, le podrá renovar su certificado y retenerlo en el hospital, primero por 1 mes, después por 3 meses, después por períodos de 6 meses.

Durante cada uno de estos períodos de certificación, usted tendrá derecho a:

- conocer cuáles son sus derechos,
- ser examinado por un médico para determinar si usted todavía cumple los criterios de certificación,
- solicitar una audiencia con un panel de revisión, y
- solicitar una segunda opinión médica.

¿Cuáles son mis derechos si me internan como paciente involuntario?

➤ Tiene derecho a saber dónde está

Si necesita saber el nombre y la dirección del hospital, pregunte al personal de enfermería.

➤ Tiene derecho a saber por qué lo han internado involuntariamente en un hospital

El médico debe escribir las razones de su hospitalización en su certificado médico (Formulario 4) o, si le renovaron su certificación de admisión involuntaria, en su certificado de renovación (Formulario 6). Tiene derecho a saber el contenido de su certificado.

➤ Tiene derecho a solicitar una audiencia con un panel de revisión

Si no está de acuerdo con la decisión del médico de retenerlo involuntariamente, podrá disputar su hospitalización. Una forma de hacerlo es solicitando una audiencia con un panel de revisión. **La audiencia no tiene costo.**



El panel de revisión es independiente del hospital y está conformado por:

- un abogado,
- un médico que no forma parte del equipo encargado de su tratamiento, y
- un miembro de la comunidad.

Este panel escuchará los detalles de su caso y decidirá si usted cumple los criterios de hospitalización. Si decide que no los cumple, su certificado de admisión involuntaria será cancelado y podrá salir del hospital. Si decide que sí cumple los criterios, deberá permanecer en el hospital.

Para solicitar una audiencia con un panel de revisión, pida al personal de enfermería que le ayude a llenar el **Formulario 7**. Si usted está dentro de un período de certificación de 1 mes, se programará su audiencia en el período de 14 días a partir de cuando haya hecho su solicitud.

Tiene derecho a que lo represente un defensor o abogado y a que lo ayude a preparar y presentar su caso ante el panel de revisión.

Puede citar testigos para que testifiquen a su favor.

Puede pedir al panel de revisión que le permita traer a alguien que le apoye, pero la decisión de autorizar su solicitud recae en el presidente del panel.

Cuando le hayan programado una audiencia, si necesita ayuda para buscar a un defensor o abogado que lo represente, llame al Mental Health Law Program (oficina del programa de asistencia legal para pacientes involuntarios y personas con trastornos mentales):

604-685-3425 en Lower Mainland
1-888-685-6222 en otras partes de B.C.
Lunes a viernes, de 10:00 a.m. al mediodía y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.